

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL**  
**CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 <b>2020007800</b>
DEMANDANTE	ENADYS MARÍA MONSALVO TETE, EDINSON RAFAEL ARTEAGA NARVAEZ, GREGORIO JESÚS MONSALVO HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN TETE CHARRIS, WILFRIDO MONSALVO TETE
DEMANDADO	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Al interior del proceso de la referencia la demandada JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S., llamó en garantía a la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., solicitud que encuentra viable el despacho y en consecuencia la aceptará, como quiera que la llamante afirma y allega copia simple de certificación de amparo correspondiente a la póliza de seguros N° 2201215004304 suscrita con la llamada, siendo la primera de las señaladas la tomadora y asegurada, con lo que se verifica la relación contractual, cumpliéndose de esta forma lo reglado en el artículo 64 del Código General del Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 ibídem, notifíquese personalmente este auto al representante legal de la llamada en garantía para que comparezca a este trámite jurídico dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación.

Notifíquese y Cúmplase,



**MONICA GRACIAS CORONADO**  
Jueza